

El Sr. Licenciado don Rodolfo Reyes, con su carácter de Ministro de Justicia, se presentó ante este Tribunal para hacerle una visita de cortesía, siendo recibido por el Señor Presidente, quien contestó las frases de atención y cordialidad que fueron dirigidas a este alto Cuerpo por aquel funcionario.

La Segunda Secretaría dió cuenta con lo siguiente:

INCIDENTE.

Incidente de suspensión relativo al juicio de amparo promovido por Fernando Pavón, en nombre de Luis Flores, ante el Juez de Distrito de Puebla, contra la orden que para la aprehensión del quejoso dictó el Juez Tercero Correccional de la Capital del Estado, obsequiando exhorto que para ese efecto libró el Juez Correccional de Xochimehuacán y con la cual orden estima el recurrente violadas, en perjuicio de su representado, las garantías que otorgan los artículos dieciseis y dieciocho constitucionales. Por unanimidad de trece votos y de acuerdo con el proyecto presentado por el Revisor Señor Ministro Flores, se revoca el auto que negó la suspensión y se concede ésta en lo que se refiere a la restricción de la libertad del quejoso y sin perjuicio de la continuación del proceso.

ADMINISTRATIVO.

Amparo promovido por Antonio Casanueva, como apoderado de la Sociedad "Felipe Muriadas Sucesores", ante el Juez de Distrito de San Luis Potosí, contra actos del Ayuntamiento de Villa de Reyes, que inquieta a dicha Sociedad en el goce de unas aguas de su propiedad; con lo cual el recurrente estima violadas, en perjuicio de la Sociedad que representa, las garantías que otorgan los artículos dieciséis y veintisiete constitucionales. Dada cuenta con este negocio, el Señor Ministro Castañeda dió lectura a su proyecto, en el que pide se revoque la sentencia que se revisa y se niegue el amparo. El Señor Ministro de la Garza manifiesta que no está conforme con dicho proyecto; porque falta competencia constitucional en el Ayuntamiento para dictar la resolución reclamada, y porque esta Corte Suprema siempre ha concedido el amparo en casos como el presente, y ayer mismo se resolvió en este sentido un negocio que se promovió ante el Juez de Distrito de Sinaloa.

El Señor Ministro Chapital pide la lectura de la sentencia que se revisa, y después de haberse leído por la Secretaría, sostiene la procedencia del amparo por las consideraciones expuestas por el Sr. Ministro de la Garza, esto es, por violación del artículo dieciséis constitucional. Por mayoría de once votos de los Señores Ministros Presidente Carvajal, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Rodríguez Miramón, Bullé Goyri, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo, contra el del señor Ministro Castañeda, se confirma la sentencia que concede el amparo a los quejosos, contra la obra (alcantarilla) que ha construido el Ayuntamiento de Villa de Reyes del Partido de Santa María del Río, sobre uno de los bordos de la acequia que atraviesa el pueblo, para aprovechar el agua que por ella corre y va al casco de la hacienda de Gogorrón de la propiedad

de la Sociedad "Felipe Muriads Sucesores", por ser violatoria de la garantía que otorga el artículo dieciséis constitucional; quedando designado ponente el Señor Ministro de la Garza.

Amparo promovido por Feliciano Ramírez, ante el Juez de Distrito de Oaxaca, contra actos del Gobernador del Estado y del Jefe Político de Miahuatlán, que han consignado al quejoso al servicio militar, con violación de los artículos quince y dieciséis constitucionales. Por unanimidad de once votos y de acuerdo con el Revisor, Señor Ministro Díaz Lombardo, se confirma el auto de sobreseimiento que se revisa, en virtud del fallecimiento del quejoso, y de que la garantía que se dice violada afecta únicamente a su persona.

Amparo promovido por Faustino G. Olivera, en nombre de Juan Merlín, Julián Cereso, Faustino Hernández, Macario Martínez, Martín Aguilar, Mariano Cereso y Leonardo Mendoza, ante el Juez de Distrito de Oaxaca, contra actos del Jefe Político del Distrito del Centro, que ha mandado aprehender a los quejosos y los ha consignado al servicio militar, con violación de los artículos cinco y dieciseis constitucionales. Por unanimidad de once votos y de acuerdo con el proyecto de resolución presentado por el Revisor, Señor Ministro Belmar, se confirma el auto de sobreseimiento, en virtud del desistimiento debidamente ratificado de unos quejosos y de no haber sido ratificada la demanda de amparo por otros.

Amparo promovido por José Avelino Juárez, ante el Juez de Distrito de Chiapas, contra actos del Gobernador del Estado y del Jefe Político del Departamento de la Libertad, que han consignado al quejoso al servicio militar, con violación de los artículos quinto y dieciseis constitucionales. Por unanimidad de votos y por sus propios fundamentos, se confirma el auto de sobreseimiento, en virtud de que la demanda de amparo no fue debidamente ratificada. *

Amparo promovido por María de la Luz Contreras, en nombre de su marido Antonio Nava, ante el Juez de Distrito de Puebla, contra actos del Juez Correccional de Zautla, que ha reducido a prisión al quejoso; con lo cual la recurrente estima violadas, en perjuicio de su relacionado marido, las garantías constitucionales que no expresa. Por unanimidad de once votos y de acuerdo con el proyecto presentado por el Revisor, Señor Ministro de la Garza, se confirma el auto de sobreseimiento que se revisa, en virtud de que la demanda de amparo no fué ratificada por el directamente interesado.

Amparo promovido por Isidro Soto, en nombre de su hijo Angel del mismo apellido, ante el Juez de Distrito de Veracruz, contra actos del Juez Primero de Paz de Zacualpam, que ha reducido a prisión al quejoso porque no ha querido declarar que el promovente había firmado una fianza por la suma de trescientos pesos, habiendo sido aquél extraído varias noches para amenazarlo con las armas y últimamente se le hizo saber que

* El criterio de la Suprema Corte de exigir ratificación de la demanda contra la leva era nuevo. (Nota de L. Cabrera).

esperara una sentencia que consistiría en la pena de muerte; con lo cual el recurrente estima violadas, en perjuicio de su relacionado hijo, las garantías que otorgan los artículos catorce, diecisiete y veintiséis constitucionales. Por unanimidad de once votos y por sus propios y legales fundamentos, se confirma el auto de sobreseimiento, en virtud de que la demanda de amparo no fué ratificada por el directamente interesado.

Amparo promovido por Crescencia Hernández, en nombre de su marido Pedro Jiménez, ante el Juez de Distrito de Tabasco, contra actos del Jefe de las Armas en el Estado, que ha consignado al quejoso al servicio militar, con violación de los artículos quinto y dieciséis constitucionales. Por unanimidad de diez votos y por sus propios y legales fundamentos, se confirma el auto de sobreseimiento, en virtud de que la demanda de amparo no ha sido debidamente ratificada.

ADMINISTRATIVO.

Amparo promovido por Calixto Galván y Sebastiana Arellano, en nombre de Rafael de Dios, Ventura Mariscal, Juan Hernández, Ireneo Jiménez, Francisco González, Miguel Galván, Inés Flores, Abraham Mayorquin, Agustín Avena, Macedonio Vergara, Leonardo Villarreal, Librado Arellano, Silverio Jiménez, Rafael Arellano, Marcos Castañeda, Miguel Medina, Luis Castañeda, Victoriano Jiménez, Julio Galván, Toribio Luna, Natividad Sojo, Miguel Avena, Gabino Quiñones, Gabino Torres, Teodoro Paez, Amado Arellano, Primitivo Mejía, Leocadio Durán y dos más que no recuerdan, ante el Juez de Distrito del Territorio de Tepic, contra la prisión de los quejosos ordenada por el Prefecto Político de Acajoneta y que los recurrentes estiman violatoria, en perjuicio de sus representados, de la garantía que otorga el artículo dieciséis constitucional.

Por unanimidad de once votos y de acuerdo con el proyecto presentado por el Revisor, Señor Ministro Belmar, se confirma la sentencia que se revisa, que sobresee por haber cesado la detención de Julio Galván, Leocadio Durán, Agustín Avena, Francisco González, Amado y Librado Arellano, reclamada en contra del Prefecto Político de Acajoneta, y niega el amparo a Rafael de Dios y socios, contra los actos de que se queja.

El Señor Presidente de esta Suprema Corte designó en Comisión a los Señores Ministros Rodríguez Miramón, Flores y Bullé Goyri para que en representación de este Alto Cuerpo presenten las felicitaciones del mismo, al Señor General Victoriano Huerta como encargado del Poder Ejecutivo; y el mismo Señor Presidente designó en Comisión a los Señores Ministros Chapital, Olivera Toro y Belmar para que en nombre de éste Tribunal correspondan al Señor Ministro de Justicia la visita de cortesía que se sirvió hacer el día de hoy.

La presente acta fué aprobada por unanimidad de nueve votos de los Señores Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Gutierrez Allende y Díaz Lombardo.

Francisco S. Carvajal *M. Ortiz Careaga*

[Rúbrica].

[Rúbrica].

ACTA DEL SABADO VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS TRECE.

Asistieron los C.C. Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Gutierrez Allende, González y Díaz Lombardo. Faltaron previo aviso los Señores Ministros Rodríguez Miramón, Flores, Alvarez y Bullé Goyri. Semanero el Señor Ministro Chapital.

Leida el acta de la audiencia anterior y aprobada por unanimidad de nueve votos de los Señores Ministros que al final de ella se expresan, a las once y cinco minutos de la mañana la Secretaría comenzó a dar cuenta con lo siguiente:

COMUNICACIONES.

La Secretaría de Justicia quedó enterada de que se concedió al C. Lic. Adalberto Torres, licencia por diez días con goce de sueldo para separarse del cargo de Juez Segundo de Distrito del Distrito Federal.- A su expediente.

La misma Secretaría se enteró de que se aceptó al C. Manuel V. Azuela la renuncia que presentó del empleo de oficial mayor auxiliar del Juzgado Segundo de Distrito de esta capital.- A su expediente.

La propia Secretaría queda enterada de que esta Suprema Corte tuvo a bien destituir al C. Carlos Arteaga, del empleo de escribiente del Juzgado Segundo de Distrito en el Distrito Federal.- A su expediente.

.....

DE LOS JUECES DE DISTRITO.

El Magistrado del Tribunal del Segundo Circuito y el Juez Segundo de Distrito de esta capital, avisan que con fecha 20 del actual, reanudaron sus labores, suspendidas a causa de los acontecimientos políticos registrados últimamente.- De enterado y a su expediente.

El Juez de Distrito de Durango, transcribe el auto que dictó con motivo del recordatorio que se le libró para que recabara las diligencias de desistimiento en el amparo promovido por Manuel Arruñada.- A su Toca.

El de Sonora, remite las diligencias que se le pidieron para mejor proveer en el amparo promovido por The Arizona and Sonora Mining Company.- A su Toca y al Señor Ministro Revisor.

.....

El Juez de Distrito de Tlaxcala, pide autorización para despachar en Santa Ana Chiautempan, en virtud de la inseguridad que hay en la capital del Estado.- Se concede la autorización que se solicita; dígase al Juez de Distrito que informe a esta Suprema Corte, y comuníquese a la Secretaría de Justicia.

El Juez de Distrito de Tehuantepec, avisa que en virtud de continuar enfermo el Secretario del Juzgado, quien solicitará prorroga de licencia, ha nombrado con el caracter de interino al

C. Félix Queró, Jr.- De enterado, a su expediente y comuníquese a la Secretaría de Justicia.

El Señor Ministro Chapital, Presidente de la Comisión nombrada para corresponder la visita de cortesía hecha ayer a esta Suprema Corte por el Señor Ministro de Justicia, manifestó los términos en que, en unión de los Señores Ministros designados, cumplió con ella; y el Señor Presidente dió las gracias a los miembros de la expresada Comisión por el desempeño de la misma.

.....

ACTA DEL LUNES VEINTICUATRO DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS TRECE.

Asistieron los C.C. Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Rodríguez Miramón, Flores, Bullé Goyri, Gutiérrez Allende y Díaz Lombardo.

.....

DE LOS JUECES DE DISTRITO.

Los Ciudadanos Magistrados de los Tribunales del Primer y Tercer Circuito, participan que con fecha veinte del actual, han reanudado sus labores, interrumpidas con motivo de los últimos acontecimientos políticos habidos en esta Capital.- De enterado y a su expediente.

El Ciudadano Magistrado del Tribunal del Tercer Circuito remite el acta de visita de cárcel practicada por el Juez de Distrito en el Territorio de Tepic, el treinta y uno de enero último.- Recibo y al Ciudadano Procurador General de la República.

.....

El Señor Ministro Rodríguez Miramón informó, que en unión de los Señores Ministros designados, había cumplido con la comisión que se le dió cerca del Ejecutivo de la Unión, en cuyo acto dió lectura a la nota que se agrega, y que el Señor Presidente Interino había expresado para esta Corte los testimonios de su reconocimiento, y ofreció que enviaría a uno de sus Ministros a corresponder la visita que se le había hecho. El Señor Presidente de esta Corte dió las gracias a los miembros de la Comisión por el desempeño de la misma.

SEÑOR: *

La Justicia y su administración, es cosa tan esencial para la vida de las sociedades, que no se puede concebir una culta si carece de honrada administración de justicia, que a cada quien dé lo suyo y haga respetar el derecho en toda circunstancia y en

la amplia medida que demande el propio derecho, ya pertenezca éste al débil, ya corresponda al poderoso, ora sea que asista al Estado o que pertenezca al individuo en conflicto con el primero.

Buscar la paz estable y sólida fuera de la justicia es como querer que pueda haber vida terrena sin atmósfera, es pretender realizar el más claro de los imposibles, el absurdo, en mi sentir, más evidente y palpable. Basta fijarse en las naciones que pueblan la tierra, para convencerse íntimamente de que no es dable conseguir la prosperidad a que aspiran todas ellas, si no descansan en el respeto más escrupuloso de la justicia y en su administración recta y serena.

Las dos revoluciones que han conturbado últimamente la tranquilidad de la República, han tenido por origen cierto e indiscutible el desconocimiento de la verdad que acabo de enunciar. El haber considerado que el respeto al derecho sólo puede ser exigido por una clase y que impunemente se puede hollar el de los demás, ha sido el error funesto que ha producido tantos y tan lamentables daños en el pueblo mexicano el que ha llegado a estar en el dintel del peor que puede sufrir.

El personal del Ejecutivo de la Unión a quien en nombre de la Corte Suprema de Justicia *tengo el especial honor de felicitar con mis compañeros por la toma de posesión que ha verificado*, dada su ilustración, de todos reconocida y su experiencia cruelmente aleccionada por los acontecimientos que hace poco más de dos años, se vienen fatídicamente sucediendo, indudablemente que salvará el escollo en que han naufragado las dos últimas administraciones y persuadido de que ni la suntuosidad de un progreso material brillante ni un sistema que de la democracia sólo ha tenido las exageraciones vituperables, pueden ser el cimiento de un estado de cosas en que la generalidad esté satisfecha, requisito indispensable para que haya una paz verdaderamente tal, sabrá satisfacer la primera aspiración del pueblo, o sea la de que se imparta la justicia dignamente sin distinción de personas ni de clases, sin más norte que la ley ni más norma que el derecho ajustando todos sus actos a ese levantado propósito. De otra manera, no satisfecha esa sed devoradora de justicia que tanto ha atormentado al pueblo mexicano, lo llevará a volver a verter torrentes de sangre como los ha vertido a fin de tratar de mitigarla y comprometiendo su respetabilidad y hasta su independencia.

La Corte Suprema de Justicia, lealmente ofrece al Poder Ejecutivo a quien de nuevo presenta sus sinceras congratulaciones por conducto de la comisión que presido, colaborar en la importante medida que la Carta Fundamental le señala, a tan alto fin, realizar empresa tan patriótica y tan noble.

México, febrero 22 de 1913.

Presidente, *Alonso Rodríguez Miramón* [Rúbrica].

Miembros: *E. Bullé G. Carlos Flores* [Rúbrica].

* Discurso pronunciado por el ministro Alonso Rodríguez Miramón, presentando las felicitaciones a nombre de la Suprema Corte de Justicia, al Gral. Huerta como encargado del Poder Ejecutivo.

Con el incidente de suspensión en el amparo promovido por Saida del Castillo, ante el Juez Primero de Distrito de esta capital, por violación de los artículos 14 y 16 constitucionales,

contra el Gobernador del Distrito Federal que le ha prevenido translade su casa de asignación a una zona determinada de esta ciudad.

El Señor Ministro Revisor consultó la revocación del auto que niega la suspensión y la concesión de ésta; y por mayoría de siete votos de los Señores Ministros, Presidente Carvajal, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Rodríguez Miramón, Flores y Gutiérrez Allende, contra cuatro de los Señores Ministros Sodi, Belmar, Bullé Goyri y Díaz Lombardo y por sus propios y legales fundamentos, se confirma el auto que niega la suspensión; habiendo sido designado ponente el Señor Ministro Flores.

.....

ACTA DEL MARTES VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS TRECE.

Asistieron los C.C. Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Rodríguez Miramón, Flores, Alvarez, Bullé Goyri, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo.

.....

COMUNICACIONES.

La Secretaría de Justicia, transcribe el oficio que dirigió al C. Lic. Adolfo Valles, participándole que el C. Presidente de la República tuvo a bien aceptar la renuncia que presentó del cargo de Procurador General de la República.- De enterado y a su expediente.

La misma Secretaría participa que con fecha 22 del actual fué nombrado el C. Lic. Cayetano Castellanos, Procurador General de la República.- De enterado y a su expediente.

.....

El Juez Segundo de Distrito de Michoacán, C. Lic. Adalberto Torres, participa que con fecha 21 del actual regresó de Morelia y espera instrucciones.- De enterado.

El C. Lic. Bernardo S. Bandala, pide ocho días de licencia para separarse del cargo de Juez de Distrito en el Estado de Querétaro. Se niega la licencia que se solicita.- Comuníquese.

El Procurador General de la República devuelve las actas de visita de cárceles practicadas por los Jueces de Distrito de la Baja California, Jalisco y Tabasco, y pide que, no teniendo observación que hacer, se den por revisadas y se manden archivar.- Puestas a discusión, el Señor Ministro Bullé Goyri solicitó que la Secretaría diera lectura a cualquiera de esas actas, lo que verificó con la practicada por el Juez de Distrito de Tabasco, y en seguida, el mismo Señor Ministro expuso que, además de que en el acta a que se acaba de dar lectura, se refiere a visita mensual y no a las semanarias que determina la ley, no se informa a los presos sobre el estado que guardan los procesos ni el motivo de la demora de éstos, por lo que hace moción para que pasen las referidas actas a dictamen de una comisión que nombre el Señor Presidente; el Señor Ministro de la Garza interrogó sobre cuál es la facultad o en que ley se funda esta Corte para revisar las actas de visitas de cárceles; replicó el Señor Ministro Bullé

Goyri, y sucesivamente hicieron uso de la palabra los Señores Ministros Olivera Toro, de la Garza y Bullé Goyri; y por mayoría de ocho votos de los Señores Ministros, Presidente Carvajal, de la Garza, Sodi, Rodríguez Miramón, Alvarez, Bullé Goyri, González y Díaz Lombardo, contra cuatro de los Señores Ministros Castañeda, Olivera Toro, Flores y Gutiérrez Allende, se aprueba en sus términos la moción propuesta y a ese efecto, el Señor Presidente designó en comisión a los Señores Ministros Sodi, Olivera Toro y Flores.

El Señor Licenciado Manuel Mateos Alarcón, Subsecretario de Justicia, se presentó en el Salón, comisionado por el Señor Presidente de la República, para entregar la nota que se agrega, y expresó los sentimientos que animan al Jefe del Poder Ejecutivo, en sus nuevas labores.- Contestó el Señor Presidente dando las gracias en nombre de este Alto Tribunal, por la atención que se le había dispensado, y dispuso, a moción del Señor Ministro Rodríguez Miramón, que las notas cambiadas entre esta Suprema Corte y el Ejecutivo de la Unión, sean publicadas en el *Semanario Judicial*.

Nota que el C. Gral. Victoriano Huerta envía a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑORES MAGISTRADOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

Al recibir a la respetable comisión de ese Cuerpo el día 22 de los corrientes, le expresé de viva voz algunos conceptos que deseo reiterar por escrito, correspondiendo así a la forma en que me hicieron conocer los sentimientos de ese alto Tribunal.

El Ejecutivo de mi cargo, fruto de una necesidad nacional dolorosa; pero respetable como todas aquellas que se refieren a la existencia de la Nación, tuvo por primera preocupación entrar a la vía constitucional y lo logró con toda la rapidez y franqueza que la situación lo exigía, a pesar de los naturales obstáculos que se levantaban; la presencia de la Suprema Corte ante él presentándole sus consideraciones ha venido a ratificar esa convicción en el espíritu del Ejecutivo.

La Paz es el bien necesario para la conservación de la Patria, por ella y para ella todo cuanto sea necesario, tal es el lema del nuevo Gobierno y para lograrlo y consumarlo nada tan preciso como la voz serena de los representantes de la Ley y de la Justicia, ya que la función de dar a cada quien lo suyo es la necesaria finalidad de toda acción política.

Si el Ejecutivo en algún momento e impulsado por necesidades ineludibles se encuentra monopolizado por la preocupación política, ha de serle grato sentir el control de los representantes de la Ley reunidos bajo el dosel de esa Corte Suprema de Justicia, y sus relaciones con ella han de ser siempre cordiales y sinceras.

Reciba el Poder Judicial de la Federación todos los respetos y las consideraciones del Ejecutivo, que de la mano con él espera llevar adelante la obra de integración nacional que se propone.

Protesto a Ustedes mi profunda consideración.

México, febrero 24 de 1913.
Victoriano Huerta. [Rúbrica].

La Legislatura del Estado de Morelos, fundada en el artículo 116 de la Constitución General de la República, pide a esta Suprema Corte le imparta la protección que corresponde contra los trastornadores del orden público.- Transcribese íntegramente la nota de la Legislatura del Estado de Morelos al Ejecutivo de la Unión, encareciéndole muy atentamente se sirva impartir a dicho Estado los auxilios suficientes y eficaces que solicita, y con su respuesta dése cuenta; haciéndose saber este acuerdo a la H. Legislatura del Estado de Morelos como contestación a su nota relativa.

El Señor Ministro Bullé Goyri hizo uso de la palabra y dijo: Propongo que, como un homenaje de respeto del Poder Judicial de la Federación para las víctimas de la última revolución, se enlute por tres días el dosel de la Presidencia de esta Corte Suprema, enlutándose asimismo por igual tiempo, la puerta principal de este Palacio de la Justicia Federal, poniéndose en ella entre crespones la leyenda: *Por todas las Víctimas de la Revolución. La Suprema Corte de Justicia.*

Por unanimidad de doce votos, fué aprobada tal proposición en sus términos.

.....

ACTA DEL VIERNES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS TRECE.

Asistieron los C.C. Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Rodríguez Miramón, Flores, Alvarez, Bullé Goyri, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo. Semanero el Señor Ministro Castañeda.

Leída el acta de la audiencia anterior, y aprobada por unanimidad de diez votos de los Señores Ministros que al final de ella se expresan, a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana la Secretaría comenzó a dar cuenta con lo siguiente:

COMUNICACIONES.

El C. Alberto García Granados, participa que habiendo sido nombrado por el C. Presidente de la República, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, con fecha 20 del actual, prestó la protesta de ley, entrándo desde luego en el ejercicio de sus funciones.- De enterado y al Archivo.

El C. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, participa que con fecha 20 del actual fué nombrado el C. Lic. Rafael Martínez Carrillo, Subsecretario del Ramo.- De enterado y al Archivo.

La Secretaría de Gobernación, remite por triplicado un ejemplar del decreto expedido por la Cámara de Diputados, por el que se admite a los Srs. Francisco I. Madero y José María Pino Suarez, las renuncias que presentaron de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República; y se llama al C. Lic. Pedro Lascurain, Secretario de Relaciones Exteriores para que otorgue la protesta de ley como Presidente interino.- Recibo y al Archivo.

La misma Secretaría, remite por triplicado el decreto expedido por la Cámara de Diputados, por el que se admite al C. Lic. Pedro Lascurain, la renuncia que presentó del cargo de

Presidente interino de la República y se llama al C. General Victoriano Huerta para que se haga cargo del Poder Ejecutivo, interinamente.- Recibo y al Archivo.

El C. Alberto Yarza, participa que habiendo sido nombrado por el C. Presidente interino de la República, Gobernador del Distrito Federal, con fecha 21 del actual tomó posesión del cargo.- De enterado y al Archivo.

El Gobernador del Distrito Federal, participa que ha sido nombrado el C. Lic. J. Antonio Rivera G., Secretario del Gobierno.- De enterado y al Archivo.

.....

ESCRITOS.

Carlos Carpio y socio, agitan la revisión del amparo que promovieron ante el Juez de Distrito de Chiapas.- Póngase en lista para la próxima audiencia de la Secretaría.

Julián Reyes, pide se le haga saber la resolución dictada por esta Suprema Corte en los escritos que presentó relativos al juicio de amparo que promovió ante el Juez de Distrito del Estado de México.- Dígase al peticionario que el amparo a que se refiere fue fallado por esta Suprema Corte con fecha 24 de enero último.

Eugenio L. Martínez, designa al Lic. Francisco Lagos Cházaro para que lo represente en el incidente de suspensión relativo al amparo que promovió ante el Juez de Distrito de Veracruz.- A su Toca y téngase en cuenta al abogado designado.

El Lic. Benito Flores, pide se le devuelva el poder que presentó para acreditar su personalidad en el amparo promovido por Marcos Recio.- Devuelvase el poder a que se refiere previa toma de razón.

INICIACIONES.

Quince avisos de iniciación de amparo, remitidos por los Jueces de Distrito, del Primero de la Capital, cuatro, por Plácido Hinojosa, Fernando Juárez y socio, Emilio Mora y Salvador Seguesp; de Campeche, tres, por Salvador Espínola, Eduardo Gutierrez Mc. Gregor y Domingo Tello; de Nuevo León, dos, por Lázaro Garza Ayala y Gerónimo Fernández y socio; de Oaxaca, dos, por Manuela Castillo y Eulogio Pérez; de Puebla, dos, por Pascual Lima y Francisco Velazquez y de Tlaxcala, dos, por Arturo Chávez y Cornelio Zamora.- De enterado, tómese, regístrese y formese el Toca.

ACTA DEL MARTES CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TRECE.

Asistieron los C.C. Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Rodríguez Miramón, Flores, Alvarez, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo. Faltó con licencia el Sr. Ministro Bullé Goyri.

Semanero el Sr. Ministro Díaz Lombardo.

Leída el acta de la audiencia anterior y aprobada por unanimidad de diez votos de los Señores Ministros que al final de ella se expresan, a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana, la Secretaría comenzó a dar cuenta con lo siguiente:

COMUNICACIONES.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, participa que con fecha 22 de febrero, entraron en el ejercicio de sus funciones, los C.C. Lics. Carlos Pereyra y Antonio de la Peña y Reyes, nombrados respectivamente, Subsecretario y Oficial Mayor del Ramo.- De enterado y al Archivo.

La Secretaría de Justicia quedó enterada de que fue nombrado el C. Rogerio Meráz, escribiente interino del Juzgado Primero de Distrito de esta Capital.- A su expediente.

La misma Secretaría se enteró de que con fecha 11 de febrero último, volvió el C. Lic. Adalberto Torres, a hacerse cargo del Juzgado Segundo de Distrito de esta Capital, en virtud de haber terminado la licencia que se le concedió, cesando en funciones el Primer Suplente.- A su expediente.

.....

ACTA DEL JUEVES SEIS DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS TRECE.

Asistieron los C.C. Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Rodríguez Miramón, Alvarez, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo.

Faltaron, previo aviso el Sr. Ministro Flores y con licencia el Señor Ministro Bullé Goyri.

.....

El C. Lic. Teofilo H. Orantes, pide prórroga de licencia por dos meses más para continuar separado del cargo de Juez Primer Suplente de Distrito en el Estado de Chiapas.- Por unanimidad de once votos se aprueba el trámite propuesto por el Sr. Presidente, relativo a que se niegue la prórroga de licencia solicitada.- Comuníquese.

Con el incidente de suspensión en el amparo promovido por José Morales, ante el Juez de Distrito de Chiapas, por violación de los artículos 5º y 16 constitucionales, contra el Jefe del Destacamento de la Fuerza de Seguridad Pública del Estado, que lo ha consignado al servicio de las armas.- Por mayoría de diez votos de los Señores Ministros Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Rodríguez Miramón, Alvarez, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo, contra el Señor Presidente Carvajal, y por las razones expuestas por el señor Ministro Revisor, se revoca el auto de que niega la suspensión y se concede ésta en los términos del artículo 719 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Con la queja de Elisa Saviñón viuda de Ortíz de Zárate, en el amparo promovido por Abelardo Paniagua, en nombre de Francisco Llorenz, ante el Juez Segundo de Distrito de esta capital, por violación de los artículos 14 y 16 constitucionales, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia.- Por unanimidad de once votos y por las razones expuestas por el Señor Ministro Revisor, se declara irrevisable el auto de ocho de noviembre de mil novecientos doce, dictado por el Juez de Distrito.

Con el juicio de amparo promovido por Salvador Chavira, ante el Juez de Distrito de Jalisco, por violación de los artículos 14 y 23 constitucionales, contra la sentencia pronunciada por la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, que lo ha condenado a sufrir la pena capital como responsable del delito de homicidio calificado por ventaja.- Por mayoría de diez votos de los Señores Ministros, Presidente Carvajal, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Rodríguez Miramón, Alvarez, Gutiérrez Allende y González, contra dos de los Señores Ministros Castañeda y Díaz Lombardo, y por las razones expuestas por el Señor Ministro Revisor, se revoca el fallo que niega el amparo.

.....

ACTA DEL MARTES ONCE DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS TRECE.

Asistieron los C.C. Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Flores, Alvarez, Gutiérrez Allende y Díaz Lombardo. Faltaron, previo aviso los Señores. Ministros Rodríguez Miramón y González y con licencia el Sr. Ministro Bullé Goyri. Semanero el Sr. Ministro Díaz Lombardo.

.....

La misma Secretaría, (de Justicia) se ha enterado de que se ordenó al Juez de Distrito en San Luis Potosí se traslade a la Hacienda de Laguna Seca y estancia de Lajas para la práctica de diligencias relativas al saqueo e incendio de dichas fincas; y manifiesta que ya transcribe la nota de esta Suprema Corte a la de Guerra a fin de que libre las órdenes conducentes para que se proporcione al citado.

.....

ACTA DEL MIERCOLES DOCE DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS TRECE.

Asistieron los C.C. Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Flores, Alvarez, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo. Faltaron, previo aviso el Sr. Ministro Rodríguez Miramón y con licencia el Sr. Ministro Bullé Goyri. Semanero el Sr. Ministro González.

Leída el acta de la audiencia anterior y aprobada por unanimidad de diez votos de los Señores Ministros que al final de ella se expresan, a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana la Secretaría comenzó a dar cuenta con lo siguiente:

COMUNICACIONES.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, participa que con fecha 20 del próximo pasado febrero y previa protesta de ley, entraron en el ejercicio de sus funciones, los C.C. Lic. Toribio Esquivel Obregón, Ingeniero Alberto García Granados, Lic. Rodolfo Reyes, Ingenieros, Alberto Robles Gil y Rafael M.

Vázquez y Lic. Jorge Vera Estañol, nombrados respectivamente, Secretarios de Estado y del Despacho de Hacienda, Gobernación, Justicia, Fomento, Comunicaciones e Instrucción Pública y Bellas Artes.- De enterado y al Archivo.

La Secretaría de Justicia, quedó enterada del informe rendido por el Juez de Distrito de Tlaxcala, con motivo de la prisión del Secretario interino del Juzgado de Distrito.- A su expediente.

La misma Secretaría acusa recibo de las ejecutorias dictadas por esta Suprema Corte en los amparos promovidos por Eutimio Barrientos, Feliciano Bustamante, Pablo R. Camacho, José Jesús Canchola, Jesús Gonzaga, Miguel González, Cosme Jiménez, Joaquín Jiménez, Cenobio Rosas y socio y Trinidad Vega, contra su consignación al servicio de las armas.- A su Toca.

LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS.

El Juez de Distrito de Morelos, quedó enterado de que se nombró al C. Luciano Moreno Mejía, escribiente ejecutor del Juzgado de Distrito, y avisa que con fecha 11 del actual tomó posesión.-

De enterado, a su expediente y comuníquese a la Secretaría de Justicia.

El Segundo de Tamaulipas, participa que con fecha 17 de febrero último, y por acuerdo del Presidente de la República, fué destituido el C. Lic. Federico S. Cuéllar del cargo de Agente del Ministerio Público Federal.

ACTA DEL MARTES DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TRECE.

Asistieron los C.C. Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Belmar, Rodríguez Miramón, Alvarez, Gutierrez Allende y González. Faltaron, previo aviso los Srs. Ministros Sodi, Flores y Diaz Lombardo y con licencia el Sr. Ministro Bullé Goyri. Semanero el Sr. Ministro Gutierrez Allende.

Leida el acta de la audiencia anterior y aprobada por unanimidad de nueve votos de los Señores Ministros que al final de ella se expresan, a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana la Secretaría comenzó a dar cuenta con lo siguiente:

COMUNICACIONES.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, rinde el informe que se le pidió sobre la importancia de la Universidad de California, con motivo de la solicitud de ésta, para que se le remitan las publicaciones oficiales de esta Suprema Corte.- Al Sr. Ministro designado para emitir dictamen, con sus antecedentes.

La Secretaría de Justicia, quedó enterada de que se concedió al C. Lic. Manuel M. Nagore, prórroga de licencia por un mes mas con goce de medio sueldo, para continuar separado del cargo de Juez Primero de Distrito del Distrito Federal.- A su expediente.

ACTA DEL LUNES VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TRECE.

Asistieron los C.C. Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Belmar, Flores, Alvarez, Gutierrez Allende, González y Diaz Lombardo. Faltaron, previo aviso los Señores. Ministros Sodi y Rodríguez Miramón y con licencia el Sr. Ministro Bullé Goyri. Semanero el Sr. Ministro Alvarez.

COMUNICACIONES.

La Secretaría de Justicia participa que con fecha 17 del actual y en vista de las ternas respectivas, fueron nombrados los C.C. Antonio F. Corella, Manuel Labastida y Carlos R. Ptanick, Jueces Primero, Segundo y Tercer Suplentes de Distrito en la Baja California.

De enterado y a su expediente.

El C. Lic. Salvador Urbina, Oficial Mayor de esta Suprema Corte pide seis meses de licencia sin goce de sueldo.- Por unanimidad de diez votos se concede la licencia que se solicita por seis meses sin goce de sueldo. Comuníquese.

El C. Lic. Ismael Ramírez de Alva, pide un mes de licencia para separarse del empleo de Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Tamaulipas.- Por unanimidad de diez votos se concede la licencia que se solicita por un mes sin goce de sueldo. Comuníquese.

El Señor Presidente, en vista de la licencia concedida al señor Licenciado Urbina, Oficial Mayor Propietario, del Tribunal Pleno y Primera Sala de esta Corte, propuso para sustituirlo con el carácter de interino, al Señor Licenciado Fernando Duque de Estrada, de quien dió los antecedentes más satisfactorios, y dispuso que se recojiera la votación en escrutinio secreto. El Secretario recogió en una ánfora diez cédulas de igual número de Señores Ministros, las que favorecieron al señor Licenciado Duque de Estrada, por lo que el Señor Presidente declaró que quedaba nombrado con el carácter de interino, Oficial Mayor del Tribunal Pleno y de la Primera Sala el referido señor Licenciado Duque de Estrada. Comuníquese.

Con el juicio de amparo promovido por Francisco C. Díaz de León ante el Juez de Distrito de Jalisco, por violación de los artículos 14 y 16 constitucionales, contra actos del Gobernador del Estado y del Director General de Rentas.- El Señor Presidente dispuso, de acuerdo con lo pedido por el Señor Ministro Revisor, y en vista del escrito del Licenciado Isidro Rojas, que se agrega, se aplace la discusión de este negocio para cuando esté presente el Señor Ministro Sodi, Revisor en el otro juicio de amparo.

Con el promovido por María de Jesús Pérez de Ruiz, en nombre de Juan F. Ruíz, ante el Juez de Distrito de Durango, por violación de los artículos 16 y 19 constitucionales, contra el Jefe

Político de Nombre de Dios que redujo a prisión a Ruiz sin orden escrita de autoridad competente.- Por unanimidad de once votos y por sus propios y legales fundamentos, se confirma el auto de sobreseimiento.

Con el promovido por Sara Morett, en nombre de Isaac del mismo apellido, ante el Juez de Distrito de San Luis Potosí, por violación de los artículos 14, 16 y 18 constitucionales, contra el Gobernador del Estado que lo conserva detenido en la carcel llamada del Charco Verde.- Por unanimidad de once votos y por sus propios y legales fundamentos, se confirma el auto de sobreseimiento.

Con el promovido por María Zamudio ante el Juez de Distrito de Veracruz, por violación de garantías que no expresa, contra la sentencia pronunciada por el Supremo Tribunal de Justicia Militar, que la ha condenado a sufrir la pena de cinco años, siete meses, quince días de prisión, por el delito de violencias a un guardia.- Por unanimidad de once votos y por las razones expuestas por el Señor Ministro Revisor, se confirma el fallo que niega el amparo.

Con el promovido por Manuel Vidrio Guerra ante el Juez de Distrito de Jalisco, por violación del artículo 14 constitucional, contra la sentencia pronunciada por el Juez Menor Tercero de lo Civil de Guadalajara, en el juicio verbal que ha seguido contra Antonio Castellanos.- Por unanimidad de once votos y por las razones expuestas por el Señor Ministro Revisor, se confirma el fallo que niega el amparo.- Por mayoría de nueve votos de los Señores Ministros, Presidente Carvajal, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Belmar, Flores, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo, contra dos de los Señores Ministros Castañeda y Alvarez, y como lo propone el Señor Ministro Revisor, se confirma la multa de diez pesos impuesta al quejoso por el Juez de Distrito.

Con el promovido por Nicanora Caporal ante el Juez Primero de Distrito de esta capital, por violación del artículo 16 constitucional, contra los Jueces de Tlalpam, Ixtapalapa e Ixtacalco, que han dado posesión a unos desconocidos de la finca denominada El Edén.- Por unanimidad de once votos y por las razones expuestas por el Señor Ministro Revisor, se confirma el auto de sobreseimiento.

Con el promovido por Daniel Huerta ante el Juez Segundo de Distrito de esta capital, por violación del artículo 14 constitucional, contra el Juez Tercero de lo Civil que en el juicio ejecutivo merantil seguido en su contra por Andrés Guerra, le ha desechado varios recursos.- Por unanimidad de once votos y por sus propios y legales fundamentos, se confirma el auto de sobreseimiento.

Con el promovido por Julia Díez viuda de Fernández, ante el Juez Segundo de Distrito de esta capital, por violación de los artículos 14 y 16 constitucionales, contra el Juez Tercero Menor que, con motivo del juicio seguido por Guadalupe Acosta contra Juan Gómez, ha dictado un auto de exequendo en virtud del cual le fueron embargados varios bienes.- Por unanimidad de once votos y por sus propios y legales fundamentos, se confirma el auto de sobreseimiento.

Con el promovido por M. Mijares y J. Victor García, en nombre del Club Democrático Liberal, ante el Juez de Distrito de Chiapas, por violación de garantías que no expresan, contra

el Ayuntamiento de Motozintla, por las irregularidades cometidas en las elecciones municipales.

Por unanimidad de once votos y por las razones expuestas por el Señor Ministro Revisor, se confirma el auto de sobreseimiento.

.....

ACTA DEL MARTES VEINTICINCO DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS TRECE.

Asistieron los C.C. Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Rodríguez Miramón, Flores, Alvarez, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo. Faltó con licencia el Señor Ministro Bullé Goyri.

.....

COMUNICACIONES.

La Secretaría de Justicia quedó enterada de que el Juez de Distrito en Chihuahua, nombró al C. Alejandro Falliner, Secretario interino del Juzgado, mientras el propietario regresa de C. Juárez a donde fue con asuntos del servicio.- A su expediente.

La misma Secretaría se enteró de que con fecha 5 del actual volvió al desempeño de sus labores el C. Guillermo Adame, escribiente del Juzgado de Distrito en Guerrero, en virtud de haber terminado el plazo de quince días por el que fue suspendido.- A su expediente.

.....

La Secretaría de Gobernación, remite un ejemplar del decreto expedido por el Congreso de la unión, relativo a la concesión de amnistía a los reos políticos.- Recibo y al Archivo. Licencias y nombramientos.

El Juez Propietario de Distrito en Hidalgo, quedó enterado de que se le concedió licencia por cuatro días para separarse del cargo; y avisa que con fecha 24 del actual comenzará a hacer uso de ella.- De enterado, a su expediente y comuníquese a la Secretaría de Justicia.

.....

ACTA DEL MIERCOLES VEINTISEIS DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS TRECE.

Asistieron los C.C. Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Rodríguez Miramón, Flores, Bullé Goyri, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo. Faltó previo aviso el Señor Ministro Alvarez. Semanero el Señor Ministro Gutiérrez Allende.

Leída el acta de la audiencia anterior y aprobada por unanimidad de once votos de los Señores Ministros que al final de ella se expresan, a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana la Secretaría comenzó a dar cuenta con lo siguiente:

COMUNICACIONES.

La Secretaría de Justicia en contestación al oficio de esta Suprema Corte en el que se le participó haberse autorizado al Juez de Distrito en Sonora para permanecer en territorio americano. manifiesta que ya se dirigió a la de Hacienda, a fin de que por la vía telegráfica y por conducto del Cónsul de México en Nogales, Arizona, mande pagar al personal del Juzgado los sueldos que le corresponden.- De enterado y a su expediente.

El Procurador General de la República, devuelve las actas de visitas de cárcel practicadas por los Jueces de Distrito de Aguascalientes, durante el mes de febrero último; de la Baja California, Michoacán y Veracruz, en 31, 4 y 11 de enero respectivamente; de Campeche en 28 de febrero; de Guanajuato, en 1º de febrero y tres del actual; de Jalisco, durante febrero; del Estado de México, en 3 de febrero y 3 del corriente marzo, de Michoacán, en 1º de febrero; de Nuevo León, en 4 de enero y 1º de febrero últimos; de Tabasco, en 3 del corriente mes; de Tepic, durante los meses de enero y febrero; de Veracruz, en febrero y de Zacatecas, en 4 de enero y 1º de febrero próximos pasados; y pide se den por revisadas y se manden archivar.- A la Comisión designada para emitir dictamen.

.....

El Juez de Distrito de Sonora, con residencia actualmente en Nogales, Arizona, avisa que el mozo de oficios del Juzgado de Distrito, C. Ramón Pesqueira, no se ha presentado al desempeño de sus labores, no obstante haberse cumplido la licencia que se le concedió.- Dígase al Juez de Distrito inquiera el paradero del C. Pesqueira para llamarlo a su empleo y que dé cuenta.

El C. Lic. Angel Romero Vélez, pide prórroga de licencia por dos meses más con goce de medio sueldo, para contunuar separado del empleo de Secretario del Juzgado de Distrito en Tlaxcala.- Por unanimidad de doce votos se concede la prórroga de licencia que se solicita por dos meses mas con goce de medio sueldo.- Comuníquese.

Saturnina Gómez V. de Cuevas, pide se cumpla con el artículo 751 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con relación al amparo promovido por Manuel Avellana y Durán, ante el Juez de Distrito de Yucatán; y que dice encontrarse en esta Suprema Corte para su revisión.- Dígase a la peticionaria que el amparo a que se refiere no se ha recibido en esta Suprema Corte; y que en su oportunidad se cumplirá con el artículo a que se refiere.

Alfredo Oest, designa al Lic. Ernesto Nieto para que lo represente en el amparo promovido por la Sucesión de Francisco Garcia Manzo, ante el Juez de Distrito de Oaxaca; y pide se devuelva al Juzgado de Distrito el incidente de suspensión relativo a fin de que se resuelva sobre la contrafianza que ofreció.- A su Toca para darse cuenta en su oportunidad y téngase en cuenta al abogado designado.

Con el expediente relativo a la nota de la Universidad de California, en la que solicita se le remitan las publicaciones hechas por esta Corte, respecto a sus trabajos oficiales.- Por unanimidad de once votos se aprueba el trámite propuesto por el Señor Ministro Oliver Toro, que dice: "Que se suplique a la

Secretaría de Relaciones se pida informe al Cónsul de México en California, insertándole íntegra la nota de la Universidad".

.....

ACTA DEL JUEVES VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TRECE.

Asistieron los C.C. Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Rodríguez Miramón, Flores, Bullé Goyri, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo. Faltó previo aviso el Señor Ministro Alvarez.

.....

COMUNICACIONES.

La Secretaría de Justicia, participa que el C. Presidente interino de la República, ha tenido a bien aceptar al C. Lic., Carlos Pacheco la renuncia que presentó del cargo de Juez Segundo Suplente del Juzgado Primero de Distrito de esta Capital; y solicita se le envíe terna para nombrar sustituto.- De enterado y a la Comisión de ternas.

.....

El C. José D. Espinosa y Ayala, avisa que nombrado por el C. Presidente de la República, el C. Miguel V. Gómez, Jefe Político del Distrito Norte del Territorio de la Baja California, con fecha 18 del actual, le hizo entrega del despacho.- De enterado y al Archivo.

.....

Con el promovido por Miguel Reyes y socios ante el Juez de Distrito de Puebla, por violación de los artículos 14 y 16 constitucionales, contra el Jefe de la Séptima Zona Militar y el Oficial de Guardia del Cuartel del Carmen, que éste los aprehendió y aquél los conserva presos en el Cuartel, por suponerlos zapatistas, y temen ser fusilados.- Por unanimidad de trece votos y por sus propios y legales fundamentos, se confirma el auto de sobreseimiento.

Con el promovido por Juan Valdés ante el Juez Segundo de Distrito de esta capital, por violación de los artículos 1º, 5º y 16 constitucionales, contra la Secretaría de Guerra que lo ha consignado al servicio de las armas.- Por unanimidad de trece votos y por las razones expuestas por el Señor Ministro Revisor, se confirma el fallo que concede el amparo al quejoso, contra su consignación al servicio de las armas, ordenada por la Secretaría de Guerra.

Con el promovido por Alfonso N. López y socios ante el Juez de Distrito de Aguascalientes, por violación del artículo 16 constitucional, contra el Jefe Político de dicha ciudad, que los ha detenido de una manera inmotivada.- Por unanimidad de trece votos y por las razones expuestas por el Señor Ministro Revisor, se confirma el auto de sobreseimiento de fecha 26 de noviembre del año próximo pasado, en virtud del desistimiento de los quejosos, Alfonso N. López, Manuel Olavarrieta, Luis G.

López y Alfredo Landero; confirmándose la sentencia de fecha once de enero último, por la que se concede el amparo a Jesús Martínez jr., contra la orden para su aprehensión dictada por el Jefe Político de Aguascalientes.

.....

ACTA DEL SABADO VEINTINUEVE DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS TRECE.

Asistieron los C.C. Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Rodríguez Miramón, Flores, Alvarez, Bullé Goyri, Gutierrez Allende, González y Diaz Lombardo.

Faltó previo aviso el Sr. Ministro Chapital.

.....

Con el promovido por Juan Santos, ante el Juez de Distrito de Chiapas, por violación de los artículos 5o. y 16 constitucionales, contra actos del Jefe Político de Copainalá, que lo consignó al Ejército.

Con el promovido por Gustavo Jiménez y Rodríguez, ante el Juez de Distrito de Tabasco, por violación de los artículos 16, 18 y 19 constitucionales, contra actos del Jefe Político de San Juan Bautista, que lo tiene preso.

Revisados los autos de sobreseimientos dictados en los siete juicios de amparo anteriores por los respectivos Jueces de Distrito, fueron confirmados los cinco primeros por unanimidad de doce votos y los dos últimos por unanimidad de trece votos y por sus propios y legales fundamentos.

Con el promovido por Lorenzo Spyer, ante el Juez primero de Distrito del Distrito Federal, por violación del artículo 16 constitucional, contra actos del Juez primero de lo Civil, que mando sea consignado el quejoso para la averiguación de unos delitos.

Por unanimidad de trece votos y por sus propios fundamentos, se confirma el auto de sobreseimiento. El Señor Ministro Bullé Goyri expresó al votar que aprueba el sobreseimiento en acatamiento de la jurisprudencia de la Suprema Corte.

Con el promovido por O. G. Nibbi, ante el Juez primero de Distrito del Distrito Federal, por violación de los artículos 14 y 16 constitucionales, contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia, que decretó el divorcio y separación de bienes entre el quejoso y la señora su esposa. Por seis votos de los señores Ministros, Presidente Carvajal, Olivera Toro, Sodi, Flores, Alvarez y Bullé Goyri contra seis de los señores Ministros Castañeda, de la Garza, Belmar, Rodríguez Miramón, Gutiérrez Allende y González, resolviendo el voto de calidad, se confirma el auto de sobreseimiento; confirmándose en virtud de las razones expuestas por el señor Ministro Revisor, que fueron aprobadas contra el voto del señor Ministro Bullé Goyri quien confirmó el sobreseimiento con fundamento en la fracción segunda del artículo 327 del Código Federal de Procedimientos Federales.

.....

ACTA DEL LUNES TREINTA Y UNO DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS TRECE.

Asistieron los C.C. Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Rodríguez Miramón, Flores, Alvarez, Bullé Goyri, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo.

.....

Con el expediente formado con el oficio del Gobernador del Estado de Tlaxcala, en el que transcribe el del Prefecto Político, quejándose de que el Juez de Distrito, Licenciado José Siles, entorpece completamente la acción de la justicia. El Señor Ministro Chapital presentó su dictamen, que comprende también la solicitud del mismo Juez, en la que pide se le autorice a volver al desempeño de sus labores, por haberse sobreseído en el proceso que se le instruía, y que concluye con las siguientes proposiciones: Primero: - Archívese este expediente, por lo que toca a las quejas del Ex-Gobernador del Estado de Tlaxcala, Antonio Hidalgo, y a la consignación pedida por el Juez de Primera Instancia también de Tlaxcala. Segundo: Como lo solicita el Licenciado José Siles en su recurso del día diez, líbrese orden al Juez Primero Suplente de Distrito en Tlaxcala, para que haga entrega al Juez Propietario de Distrito Licenciado José Siles. Tercero: Comuníquese a la Secretaría de Justicia el anterior segundo punto de este acuerdo.-

Puesto a discusión, hicieron uso de la palabra, en contra, los señores Ministros Bullé Goyri y Alvarez, contestó el Señor Ministro Chapital, el Señor Ministro Alvarez hizo moción para que se suspenda la aprobación del dictamen hasta que esta Suprema Corte revise el juicio de amparo promovido por el Licenciado José Siles.

Puesta a discusión la moción, se produjo en contra de ella el Señor Ministro Chapital; la sostuvo el Señor Ministro Alvarez; y por mayoría de once votos de los Señores Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Belmar, Rodríguez Miramón, Flores, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo, contra tres de los Señores Ministros Sodi, Alvarez y Bullé Goyri, se desecha la moción presentada por el Señor Ministro Alvarez.-

Acto continuo, el Señor Ministro Rodríguez Miramón hizo moción para que se aplaze para mañana la aprobación del dictamen; y puesta a discusión hicieron uso de la palabra, en contra, los Señores Ministros de la Garza, Chapital, Belmar y Olivera Toro; la sostuvo el Señor Ministro Rodríguez Miramón; y por mayoría de once votos de los Señores Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Flores, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo, contra tres de los Señores Ministros Rodríguez Miramón, Alvarez y Bullé Goyri, se desecha la moción suspensiva formulada por el Señor Ministro Rodríguez Miramón.- Por mayoría de trece votos de los Señores Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, De la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Rodríguez Miramón, Flores, Bullé Goyri, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo, contra el del Señor Ministro Alvarez, se aprueba el primer punto resolutive del dictamen que

manda archivar el expediente, por lo que toca a las quejas del ex-Gobernador Antonio Hidalgo y a la consignación pedida por el Juez de Primera Instancia de Tlaxcala.-

Por mayoría de once votos de los Señores Ministros, Presidente Carvajal, Castañeda, Chapital, de la Garza, Olivera Toro, Belmar, Rodríguez Miramón, Flores, Gutiérrez Allende, González y Díaz Lombardo, contra tres de los Señores Ministros Sodi, Alvarez y Bullé Goyri, se aprueba el segundo punto resolutivo del dictamen que ordena al Juez Primer Suplente de Distrito de Tlaxcala que haga entrega del despacho del Juzgado al Juez Propietario Licenciado José Siles.- Por unanimidad de catorce votos se aprueba el tercer punto del propio dictamen, que manda se comunique a la Secretaría de Justicia el acuerdo de esta Corte.

Con escrito del Licenciado José Siles, Juez de Distrito de Tlaxcala, en el que pide se le prorogue la licencia que disfruta sin goce de sueldo, por el tiempo que sea necesario para que esta Superioridad dictamine sobre la solicitud que hizo para volver al desempeño de sus labores.- Hágasele saber el dictamen presentado por el Señor Ministro Chapital.

Con escrito de Armando Garza Zambrano y Alberto Guimbarra, en nombre de Manuel Amaya, Crisóforo y Alfredo Pérez en el que piden a esta Suprema Corte dicte las medidas que estime oportunas, con el objeto de que no quede burlado el artículo 19 constitucional, y se ordene al Juez Primero de Distrito que ponga en libertad a los expresados Señores Amaya, Zambrano y Pérez.- El Señor Ministro Castañeda presentó dictamen que concluye con la siguiente proposición: Remítase original al Juez Primero de Distrito de esta capital, el recurso, a fin de que teniendo conocimiento de los hechos denunciados, lo tome en consideración al ejecutar la suspensión del acto reclamado, en el juicio de amparo promovido ante el mismo funcionario, pues *la Suprema Corte de Justicia carece de facultades para mandar directamente que se pongan en libertad a los quejosos*, pues entre sus facultades consignadas en el artículo 40 de la Ley Organica del Poder Judicial de la Federación, no se halla alguna que pueda atribuirle la facultad de reparar una violación constitucional, sin el procedimiento que determina la ley. Hágase saber a los peticionarios como resultado de su recurso.- Por unanimidad de catorce votos fué aprobado en sus términos el dictamen.

Con el expediente formado con el oficio del Juzgado de Distrito de Tehuantepec, en el que transcribe la nota del Juez Tercer Suplente, con motivo de que no puede trasladarse éste al lugar de la residencia del Juzgado de Distrito para conocer del

juicio de amparo promovido por Julio F. Pavón y socios.- Por unanimidad de doce votos se aprueba el dictamen del Señor Ministro Flores que dice: Dirijase atento oficio a la Secretaría de Justicia, a efecto de que se sirva informar si el Licenciado Mauro Ortega, Juez Tercer Suplente del Juzgado de Distrito del Istmo de Tehuantepec ha presentado renuncia del expresado cargo.

Con el proyecto de resolución en el amparo promovido por Lundholm Capriles, S. en C. ante el Juez Segundo de Distrito de esta capital, por violación de los artículos 14 y 16 constitucionales, contra actos del Juez Segundo de lo Civil.- Por mayoría de nueve votos de los Señores Ministros, Presidente Castañeda, de la Garza, Olivera Toro, Sodi, Belmar, Flores, Gutiérrez Allende, González, y Díaz Lombardo, contra el del Señor Ministro Alvarez, se aprueba el proyecto de resolución presentado por el Señor Ministro Sodi, a quien se designó para redactarlo, en la audiencia del día diecisiete del actual.

Con la queja en el amparo promovido por Alberto Ruiz Gaitán en nombre de José Domínguez, ante el Juez de Distrito de Michoacán, por violación de los artículos 14 y 16 constitucionales, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia de Morelia.- Por unanimidad de doce votos y por las razones expuestas por el Señor Ministro Revisor, se confirma el auto de 23 de octubre de 1912, por el que se mandó otorgar nuevamente la fianza propuesta por Guillermo R. Carter, y en la que aparece como fiador Amando Gómez.

Con el juicio de amparo promovido por Refugio Escandón de Ramírez de Arellano e hijos, ante el Juez Primero de Distrito de esta capital, por violación de los artículos 14 y 16 constitucionales, contra la sentencia pronunciada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia, en la tercería coadyuvante interpuesta en el juicio ordinario sobre nulidad de testamento de Carmen Pliego viuda de Escandón, seguido por Manuel Artigas. Por unanimidad de doce votos y por las razones expuestas por el Señor Ministro Revisor, se confirma el auto de sobreseimiento.

Con el promovido por Ildefonso Ortíz y socios ante el Juez de Distrito de Zacatecas, por violación de garantías que no expresan, contra la orden para su aprehensión librada por el Juez de Primera Instancia de Concepción del Oro, sin causa justificada.- Por unanimidad de doce votos y por las razones expuestas por el Señor Ministro Revisor, se revoca el fallo que niega el amparo y se sobresee en el juicio.

.....